

Plan de Convivencia

I.E.S. Pintor Antonio López

Tres Cantos, Madrid

Incluido en la Programación General Anual 2007-08

Aprobado en Consejo Escolar de 14 de mayo de 2008

Índice

1. Estado de la Convivencia en el Centro.
Antecedentes en el tratamiento de la convivencia.
Memoria del curso 2006-07.

2. Fundamentos
Objetivos.
Fundamentos legislativos de los objetivos.
Carácter.
Principios generales de actuación.

3. Actividades generales del Plan.

4. Actividades programadas desde el Dpto. de Orientación para el curso 2007-08 relacionadas con la mejora de la Convivencia
Observatorio de la Convivencia
Círculos de Convivencia
El equipo de Mediación

5. Normas de Conducta

6. Disposición final

1. Estado de la Convivencia en el Centro

1.1 Antecedentes en el tratamiento de la Convivencia.

El proyecto educativo del I.E.S. Pintor Antonio López hace referencia a la mejora de la convivencia, abarcando ámbitos como el fomento de la autonomía y la responsabilidad personal, la educación integral basada en el respeto a sí mismo y a los demás, el respeto a las diferencias individuales, al entorno cultural, social, medioambiental y a las normas.

En los últimos años, tanto el Centro como la localidad de Tres Cantos son poco conflictivos. Se viene detectando un preocupante ascenso en algunos casos y la aparición incipiente en otros, de realidades como el deterioro de las instalaciones y la limpieza de las mismas, el aumento de robos y pequeños hurtos, conflictividad entre alumnos y algunos casos aislados de acoso y maltrato, unido todo ello y no casualmente, a una cierta relajación general en el cumplimiento de las normas. Ello motivó la participación del Centro en el Programa Convivir es Vivir, cuyo recorrido constituye el antecedente del actual Plan de Convivencia.

El Instituto Antonio López viene desarrollando desde hace varios cursos académicos programas y actividades cuya finalidad principal ha sido y es promover y desarrollar valores que fomenten una convivencia pacífica. Como fruto de esta labor se señalan los siguientes logros:

- Positivización del conflicto
- El inicio de una cultura de resolución de conflictos mediante la cooperación y el diálogo
- El inicio de la asunción de la corresponsabilidad en materia de convivencia
- El establecimiento de sanciones con “trabajos para la comunidad” que contemplan un sentido de la justicia restitutiva
- La puesta en marcha de nuevas estructuras de participación en materia de convivencia: Equipos de Mediación, Círculos de convivencia, Junta de Delegados.
- El inicio de una atención colectiva menos puntual y más constante al mantenimiento de unas instalaciones cuidadas y limpias

1.2 Memoria del curso 2006-07

Se tramitaron un total de 850 amonestaciones por conducta contraria a la convivencia y aproximadamente 50 expulsiones cautelares. El mayor número de problemas se registraron en el Primer Ciclo de la ESO.

Faltas de asistencia y retrasos:

1 ^{er} aviso faltas	2 ^o aviso faltas	Amonestación por faltas	Expulsión por faltas	1 ^{er} aviso retrasos	2 ^o aviso retrasos	3 ^{er} aviso retrasos	Expulsión retrasos
97	40	64	50	58	19	18	25

Comisión de Convivencia:

En el seno de la comisión de convivencia se firmaron un total de 13 acuerdos con medidas correctoras a conductas contrarias a las normas. Sólo en un caso (un alumno de 1° de Bachillerato mayor de edad) no hubo acuerdo con la medida propuesta y hubo que recurrir a la apertura de un expediente académico.

2. Fundamentos

El Plan de Convivencia es el resultado de un consenso y compromiso de implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa del I.E.S. Pintor Antonio López para el fomento de una buena convivencia en el centro: Es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo.

2.1 Objetivos.-

El Plan de Convivencia tiene por objetivo garantizar la vida académica del Centro, un adecuado desarrollo social del alumno y un marco apropiado de relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

- Se entiende por garantizar la vida académica del Centro el conjunto de factores iniciales que crean las condiciones favorables para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Se entiende por un adecuado desarrollo social del alumno el desarrollo pleno de su personalidad y su capacidad afectiva, la formación en el respeto y libertades fundamentales, la no discriminación, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la libertad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades y el comportamiento cívico; en definitiva de una educación en valores comunes compatible con la individualidad y diversidad de cada alumno.
- Se entiende por la creación de un marco apropiado de relaciones aquel basado en el ejercicio de los principios democráticos de la participación, el diálogo, la corresponsabilidad, la inclusión social y en especial la eliminación de los comportamientos violentos en el ámbito escolar.

2.2 Fundamentos legislativos de los objetivos.-

- **Reglamento de Régimen Interior del I.E.S. Pintor Antonio López**

- **Constitución Española**

- **LOE de 4 de mayo de 2006:**

Con carácter general el Plan de Convivencia responde a los siguientes fines de la Educación establecidos en esta Ley:

“Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica

1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Asimismo, se propone el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Igualmente se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.” (17162 Jueves 4 mayo 2006 BOE núm. 106)

Además el Plan de Convivencia contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades recogidas como objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria:

“a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos”. (art. 23 BOE núm. 106 Jueves 4 mayo 2006 17169).

Con referencia a las capacidades recogidas como objetivos en el Bachillerato recogemos:

“El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad”. (art. 33 17172 Jueves 4 mayo 2006 BOE núm. 106).

Con referencia a las capacidades recogidas como objetivos en la Formación Profesional destacamos:

“c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas. (art. 40 17174 Jueves 4 mayo 2006 BOE núm. 106).

Decreto de Convivencia de 15 de abril de 2007 de la Comunidad de Madrid.

“La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela y respeten a sus Profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática”. (MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2007 B.O.C.M. Núm. 97 Pág. 5)

2.3 Carácter.-

El Plan de Convivencia tiene un carácter fundamentalmente **preventivo**, de educación para la prevención del conflicto creando las condiciones favorables a la convivencia en democracia y también **paliativo**, de detección y eliminación pacífica de los conflictos en una fase tan inicial como sea posible.

2.4 Principios generales de actuación.-

Todas las actuaciones parten de los principios de implicación y corresponsabilidad por la que cada miembro de la comunidad educativa tiene la responsabilidad de contribuir a la mejora de la convivencia en el Centro desde su comportamiento individual y la cooperación en la resolución de los conflictos propios o ajenos.

Se destaca la Acción Tutorial como un instrumento de gran importancia para desarrollar los diferentes aspectos de la convivencia, tanto en la prevención como en la resolución de conflictos comunes. Además:

1. Todos los miembros de la comunidad educativa deben contribuir al buen funcionamiento del centro.
2. Cualquier intervención ha de contar con el efecto que causa en las relaciones fuera y dentro del centro, y con las influencias o situaciones familiares, etc. para conocer tanto los límites como las potencialidades.
3. Actuación colectiva: Promover la interconexión a través de
 - a. Hacer partícipe al grupo de iguales en la resolución de los conflictos.
 - b. Actuar en equipo para evitar contradicciones y ofrecer un marco de actuación claro al alumnado y familias.
4. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, anticipándose, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.

5. Cuidar, en lo posible los espacios, los tiempos y los calendarios de manera que la vida en el centro sea más amable y asumible y este sea considerado como algo más cercano y propio, por el alumnado especialmente.

3. Actividades generales del Plan

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ACTUACIONES CONCRETAS	TEMPORALIZACIÓN
De índole general	Profesores	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cumplimiento de las Normas de Conducta por parte de los alumnos, tanto dentro de su clase, como durante toda la jornada en el recinto escolar. Estar muy pendientes de la detección de situaciones relacionadas con el acoso escolar - Desarrollar el interés en los alumnos por el trabajo en equipo como factor de eficacia en la mejora de las relaciones interpersonales. - Actividades extraescolares como posibilidad de un mayor contacto entre alumnos y con profesores. 	Durante todo el curso
	Jefatura de Estudios- Dpto. de Orientación- Recursos del Ayto. de Tres Cantos	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la mayor coordinación posible entre el Centro y el Ayuntamiento de Tres Cantos (Servicios Sociales...) para dar una respuesta integrada ante un conflicto (violencia, absentismo...). - Captación de recursos y participación del Centro en los programas y charlas que facilita la Casa de la Juventud. 	<p>Durante todo el curso</p> <p>A definir a principios de curso.</p>
Información <i>Todos los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho y el deber de conocer el Reglamento de Régimen Interior.</i>	Jefatura de Estudios	Favorecerá el conocimiento del R.R.I. a través de la la publicación y reparto en soporte papel y digital..	A principios de curso
	Tutores	Los tutores dedicarán al menos una sesión para comentar el Reglamento de Régimen Interior y las Normas de Conducta.	En el 1er mes de curso.
Comunicación Centro-familia	Profesores, Tutores, Jefatura de Estudios, Dpto. Orientación.	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la implicación de las familias desde la comunicación regular con las mismas. - Reuniones con padres en el 1er trimestre de curso. - De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tendrán inmediato conocimiento, bien por escrito, correo electrónico o teléfono. 	<p>Durante todo el curso</p> <p>Después de la Evaluación Inicial</p> <p>Durante todo el curso</p>
Mediación	Tutores	Interposición en los conflictos entre alumnos y entre profesores y alumnos.	Durante todo el curso
	Círculos de mediación	Búsqueda de soluciones pactadas de conflictos entre pares a través de la formación e intervención de mediadores	
	Dpto. de Orientación, Jefatura de Estudios- Dirección	<p>Interposición en los conflictos entre alumnos, entre profesores y alumnos y entre familia y centro.</p> <p>Intervienen cuando la gravedad o las características de los hechos y autores así lo aconsejen.</p>	

Formación Permanente de profesores	Dpto. de Orientación, Jefatura de Estudios-Dirección	Se favorecerá la formación permanente de profesores, alumnos y familias en aquellos temas relativos a la convivencia: Forma de abordar/manejar conductas disruptivas, postivización del conflicto... La P.G.A. incluirá anualmente actividades de formación, contando con recursos propios o a través de la participación en las Convocatorias específicas de las Administraciones públicas y otras instituciones.	A programar a inicios de curso
	Responsable de la biblioteca	La biblioteca contará con un fondo relativo a la convivencia que se irá aumentando anualmente. La programación general anual de la Biblioteca deberá incluir un apartado específico a este tema.	A programar a inicios de curso
Formación de alumnos	Dpto. de Orientación-Tutor	El Plan de Acción Tutorial contemplará anualmente un programa de actividades específicas relacionadas con la convivencia dirigidas al desarrollo de la madurez de los alumnos, con un valor preventivo de los problemas personales y del grupo: - La convivencia y el clima social en el centro. Las relaciones inter-personales. La integración y la participación en la vida del centro. - La identidad personal, el autoconcepto y la autoestima. - Entrenamiento en habilidades sociales.	A programar a inicios de curso
	Dpto. de Orientación	Continuar la formación y entrenamiento de mediadores.	
Protocolos de actuación con nuevos alumnos	Jefatura de Estudios-Dpto. de Orientación-Tutor	El Centro tendrá un Plan de acogida de nuevos alumnos que contemple la integración de nuevos alumnos.	Durante todo el curso
Evaluación y mejora de la convivencia	Comisión de Convivencia	- Reuniones para evaluar la situación de la convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta. - Promover actuaciones que favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer las medidas de mejora que considere adecuadas. - Informar al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar. El informe contemplará, al menos los siguientes apartados: 1. Recogida de información: comportamientos e incidencias más notables. 2. Medidas adoptadas: De prevención y de intervención. 3. Resolución: Seguimiento y evaluación. 4. Propuestas de mejora.	Al menos 1 reunión por trimestre. Al menos 2 veces durante el curso

	Equipo Directivo- Dpto. de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión específica para evaluar conjuntamente la situación de la convivencia en el Centro. - Existirá una comunicación permanente entre el Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios para abordar los casos específicos de convivencia que se planteen. - Un miembro del Dpto. de Orientación asistirá a requerimiento de Jefatura de Estudios a las reuniones semanales del Equipo Directivo cuando sea necesario para tratar temas de convivencia. 	Al menos 1 reunión al mes.
	Tutores	Los profesores tutores revisarán periódicamente en sus grupos el cumplimiento de las Normas de Conducta y el estado de la convivencia general del grupo y dedicarán específicamente una tutoría a revisar el mantenimiento de la limpieza, las mesas y otros materiales comunes del aula.	Al menos una vez al mes.
	Equipos docentes	Reuniones para mantener por parte de todo el profesorado de un mismo grupo, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden, la disciplina para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.	Al menos 1 vez por trimestre
	Juntas de Evaluación	Las Actas incluirán apartados específicos relativos a la convivencia.	4 veces durante el curso
	Otros: Reunión de Delegados con el Equipo Directivo, reuniones de Tutores...	- Con carácter regular se tratarán asuntos referidos a la convivencia: Estado, propuestas de mejora...	

Metodología.-

Con carácter general la metodología empleada será reflexiva a partir de la exposición de la información se establecen la puesta en común dialogada y las conclusiones

Recursos.-

El Centro cuenta con el material informático y de oficina necesario para el desarrollo de todas las actividades. Asimismo dispone de las aulas, antesala del despacho de Dirección, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y el Salón de Actos para la celebración de las mismas.

4. Actividades programadas desde el Dpto. de Orientación para el curso 2007-08 relacionadas con la mejora de la Convivencia

Desde el Departamento de Orientación, con el apoyo y la participación del Equipo Directivo, se pretende dinamizar y, en la medida de lo posible, profundizar en los aspectos vinculados a la mejora de la convivencia. Para ello contamos con la colaboración de los tutores, los profesores y los alumnos que de una manera más directa van a participar durante este curso en los Círculos de la Convivencia y el Equipo de Mediación. Es obvio que en esta tarea todos los miembros de la Comunidad educativa estamos implicados y somos en mayor o menor medida partícipes y protagonistas de estos logros. Por otra parte, es importante señalar que también este año contamos con apoyos externos para desarrollar estos objetivos (ayuntamiento de Tres Cantos, la Asociación de Padres y la participación en el Programa “Convivir” Modalidad III en el tercer trimestre del curso). Además, distintas ONGs se suman a esta tarea.

En el Plan de Acción Tutorial se desarrollarán a lo largo de este curso 2007-08 dinámicas y actividades que contribuyan a la cultura de la paz, la integración del alumno en el grupo y en el Centro, el sentido y valor de las normas en nuestra vida diaria, la cultura de la participación democrática, el trabajo y la colaboración con las familias. Consideramos que la coordinación entre Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Tutores, Profesores y Familias es fundamental para prevenir conflictos, abordarlos y promover valores basados en la tolerancia, el diálogo y el respeto mutuo. Entre otras actividades están programadas para el primer trimestre del curso charlas en 4º de la ESO y en Bachillerato en coordinación con la ONG “Humanismo y Democracia”.

Trimestralmente, coordinado por el Dpto. de Orientación y a través de la tutoría, se hará un análisis de la convivencia del grupo, señalando aspectos positivos y aspectos que necesitemos mejorar. Esto será el punto de partida de nuestro trabajo, fijaremos objetivos de cambio, priorizando los más importantes. Estos objetivos de mejora y cambio se irán abordando en los Círculos de Convivencia, en las sesiones de tutoría con los alumnos, en las reuniones de los tutores con J.E. y el Departamento de Orientación, en las reuniones de JE con los Delegados y Subdelegados de cada grupo, en las Juntas de Evaluación. En caso de necesario, puntualmente, se podría convocar al Equipo docente de un determinado grupo. En las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, en el Claustro y en el Consejo Escolar. Se podrán abordar estos aspectos.

La colaboración, participación de las familias, a través del Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, y el AMPA seguirá siendo fundamental en el desarrollo de objetivos de mejora y cambio.

4.1 OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA

Es un órgano cuya principal función es observar la convivencia, el grado de cumplimiento de las normas y hacer propuestas de mejora.

Las normas de convivencia han sido estructuradas en cinco bloques:

1. Asistencia y puntualidad
2. Actividad académica
3. Cuidado de las instalaciones y del material
4. Salud e higiene
5. Relaciones personales.

Los alumnos participan a través de las siguientes estructuras:

- Seguimiento periódico del estado de la convivencia por parte del/ de la tutora con su grupo de alumnos. Intentamos reforzar al máximo esta estructura por su viabilidad en el Centro.
- Reuniones periódicas de los equipos de delegados y subdelegados de cada nivel con jefatura de estudios.
- Reuniones periódicas de la Círculos de convivencia de cada nivel con los profesores coordinadores y el Departamento de Orientación.

INCORPORACIÓN, RENOVACIÓN Y FORMACIÓN DE ALUMNOS

Se llevará a cabo periódicamente, al menos una vez durante el curso académico.

4.2 CIRCULOS DE CONVIVENCIA

Tareas encomendadas:

OBSERVAR SI:

- ALGÚN COMPAÑERO O ALGUNA COMPAÑERA ESTÁ SOLO/A, AISLADO/A, ES DECIR, NO SE RELACIONA CON OTROS COMPAÑEROS.
- ALGÚN COMPAÑERO O COMPAÑERA ESTA SIENDO MARGINADO, EXCLUÍDO, SE LE INSULTA, SE LE PONEN MOTES Y ESTA SIENDO OBJETO DE AGRESIONES O BURLAS REITERADAS.
- EN CLASE, LOS COMPAÑEROS SE RESPETAN LOS UNOS A LOS OTROS, SE ACEPTAN LOS TURNOS DE PALABRA, O SI POR EL CONTRARIO, LA RELALACION COMO GRUPO DE COMPAÑEROS NO ES BUENA.
- EN EL PATIO O ENTRE CLASES SE DAN TAMBIÉN ESTOS PROBLEMAS.
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CENTRO
- CLIMA DE TRABAJO Y RENDIMIENTO EN EL GRUPO
- ESTADO DE LA CLASE, LIMPIEZA Y MOBILIARIO

Otras actividades:

- PEDIR AL TUTOR O A LA TUTORA UN TIEMPO EN LA HORA DE TUTORÍA PARA COMENTAR AL GRUPO LO QUE ESTÁIS OBSERVANDO, BUSCAR SOLUCIONES CONJUNTAS Y OBSERVAR SU GRADO DE CUMPLIMIENTO.
- BUSCAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS MEDIANTE EL ESTILO ASERTIVO, EXCLUYENDO LOS ESTILOS AGRESIVOS Y PASIVOS.
- SOLICITAR LA AYUDA Y COLABORACIÓN DEL TUTOR O DE LA TUTORA, OTROS PROFESORES, JEFATURA DE ESTUDIOS Y EL EQUIPO DE MEDIACIÓN CUANDO CONSIDERÉREIS QUE EL CASO ASÍ LO REQUIERE.

Círculos de Convivencia: Registro de Observaciones:

Fecha:

	¿CÓMO FUNCIONA EL GRUPO ?
➤ ALGÚN COMPAÑERO O COMPAÑERA ESTA SIENDO MARGINADO, EXCLUÍDO, SE LE INSULTA, SE LE PONEN MOTES Y ESTA SIENDO OBJETO DE AGRESIONES O BURLAS REITERADAS.	
➤ EN CLASE, LOS COMPAÑEROS SE RESPETAN LOS UNOS A LOS OTROS, SE ACEPTAN LOS TURNOS DE PALABRA, O SI POR EL CONTRARIO, LA RELACION COMO GRUPO DE COMPAÑEROS NO ES BUENA.	
➤ EN EL PATIO O ENTRE CLASES SE DAN TAMBIÉN ESTOS PROBLEMAS.	
➤ GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL CENTRO. ➤ CLIMA DE TRABAJO EN EL AULA	
➤ ESTADO DE LA CLASE, LIMPIEZA Y MOBILIARIO	
> SALUD E HIGIENE	
➤ ¿ ESTAMOS UTILIZANDO EL ESTILO ASERTIVO PARA SOLUCIONAR NUESTROS PROBLEMAS ?	
> CUESTIONES PRIORITARIAS A MEJORAR	
¿ QUÉ PODEMOS HACER ? PLAN DE ACCIÓN	
➤ REUNIONES CON EL TUTOR/A	
> REUNIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS CON J.E.	
> OTROS ASPECTOS DE INTERES	

Revisiones:

QUÉ HEMOS HECHO	QUE HA PASADO	VALORACION DE LOS RESULTADOS



4.3 EL EQUIPO DE MEDIACIÓN

Justificación e importancia:

En el ámbito educativo, la forma que se elija para resolver los conflictos tiene especial relevancia. La respuesta habitual suele ser la acción-reacción, la sanción o el castigo. Cuando la solución a determinadas situaciones viene sólo impuesta por un tercero sin que los implicados interioricen las consecuencias de sus actos, es más difícil que se obtengan cambios, pues no se favorece un proceso de asunción de responsabilidades, al impedir la búsqueda de soluciones por los propios implicados para que aprendan y decidan qué conductas son adecuadas o no para vida en sociedad.

La mediación escolar entre pares es un proyecto que pretende que los conflictos se trabajen desde la empatía, la tolerancia y el respeto del otro, la no violencia y la responsabilidad de los propios actos y emociones. La convivencia pacífica y enriquecedora en la vida de los Centros educativos cada vez es más difícil, y la mayoría de los miembros de la Comunidad Educativa viven con preocupación y tensión los problemas disciplinarios de violencia que surgen. La mediación invita a mejorar la convivencia en todo el Centro a través de dos acciones:

- a) Preventiva: a través de un cambio en la forma de comunicarse, y de concebir y enfrentar el conflicto desde un esquema “Ganador-Ganador”, la convivencia general del centro mejora notablemente.
- b) Paliativa: El Equipo de Mediación trabaja con las partes para su reconciliación. Durante el proceso, las partes se responsabilizan de lo que han provocado, dicho y sentido, y se les da el poder para que en ellas mismas las protagonistas de sus propios acuerdos.

La mediación es una forma alternativa, (no excluyente) de resolución de conflictos. En la mediación el conflicto no se teme ni se evita, sino que se ofrece un espacio donde se pueda trabajar y positivar. El mediador no es ni juez ni árbitro que decide o impone la solución. Es una persona externa al conflicto, que en un plano de igualdad con las partes, emplea determinadas técnicas para conducir el proceso, permitiendo que las partes restablezcan la relación deteriorada, se responsabilicen de lo que les ocurre y logren alcanzar un acuerdo, en el que ambos sean ganadores, respecto del conflicto que les ocupa. El papel del mediador es el de crear un espacio de seguridad en el que las partes puedan hablar de sus sentimientos y trabajar juntos, de forma cooperativa, para alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambos.

La Mediación es una respuesta comprometida en el desarrollo integral de la persona, su capacidad de vivir con autonomía y con solidaridad, interpretando los conflictos interpersonales, las razones y los sentimientos que fundamentan las necesidades humanas y comprometiéndose a colaborar en su satisfacción.



Funcionamiento del Servicio de Mediación

- Demanda del servicio: los alumnos podrán acudir directamente al departamento de Orientación, previo conocimiento del tutor de la tutora, o bien solicitar este servicio a través del tutor, un profesor, el Equipo Directivo, etc..., que a su vez acudirá al Departamento de Orientación, que se encargará, con ayuda de otros profesores, de la asignación de fecha y lugar para la mediación.
- Se llevará un control de las mediaciones realizadas (archivo de los casos y acuerdos alcanzados)
- Informar al Equipo Directivo y, si así lo pidiera, al Consejo Escolar, de los casos y acuerdos de mediación.
- Organizar reuniones de valoración periódicas entre los miembros del Equipo de Mediación, así como sesiones de formación a lo largo del curso de los mediadores en función y de los futuros mediadores.
- Organizar la elaboración de la documentación necesaria para el funcionamiento del Equipo.
- Elaborar una memoria al final de curso y presentarla al Consejo Escolar.

Renovación y Formación de los miembros

- La formación de los miembros del Equipo de Mediación se hará periódicamente, realizándose una convocatoria para encontrar voluntarios para formarse y ser mediadores, al menos una vez en el año escolar.
- Quienes quieran incorporarse al EM pasarán por una etapa de formación siendo sus formadores los mediadores en función en ese momento u otros anteriores, o bien monitores externos.
- Con independencia de esta etapa de formación inicial, se potenciará la realización de actividades de refuerzo o profundización en mediación para todos los miembros del Equipo, tanto los que estén realizando esas labores como los futuros mediadores, como un sistema de formación continua.

Difusión de la Mediación:

Se llevará a cabo por el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, los tutores, el Consejo Escolar, los alumnos y profesores interesados en colaborar y difundir este recurso. Se elaborarán los materiales necesarios para conseguir este objetivo.



5. Normas de Conducta

NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIENCIA

Los alumnos y sus padres o representantes legales, al efectuar la matrícula oficial en este Centro se han comprometido a aceptar las normas del Centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, y éste en su totalidad.

La obligación de cumplir las normas establecidas en este Reglamento se extiende a todas las dependencias del recinto escolar. Así mismo, si algún miembro de la comunidad educativa tuviera una conducta contraria a dichas normas fuera de dicho recinto, bien en actividades extraescolares o complementarias. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa, o bien porque dichas conductas estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa se aplicarán igualmente las medidas correctoras correspondientes.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los profesores y el equipo directivo del Centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes o del ministerio fiscal.

5.1 Otras normas y recomendaciones

Cuadro de normas y recomendaciones:

Viajes organizados por el I.E.S. Pintor Antonio López

Los viajes y resto de actividades extraescolares que se programan desde el Instituto revisten un **carácter formativo**: son experiencias enriquecedoras en lo académico y en lo humano.

El disfrute y satisfacción de un viaje está muy ligado a la ausencia de contratiempos e incidentes significativos y al cumplimiento de los objetivos programados por el Centro. Hemos relacionado unas recomendaciones y también una Normas con las que cumplir estas expectativas.

RECOMENDACIONES

Seguridad personal

Cada alumno debe velar por su seguridad personal, en especial a lo referente a:

- Seguir las instrucciones dadas en cada momento.
- Saber en todo momento dónde está el grupo: Tener teléfono de contacto de varios compañeros de viaje, del profesor, dirección del hotel donde se aloja...
- Evitar desplazamientos en solitario: hacerlo siempre al menos con otro compañero y con conocimiento de un tercero que está con otros: dónde y por dónde vais a ir, hora de regreso...

Documentación, billetes de avión, etc.

- La documentación (pasaporte, D.N.I.) debe ir siempre con vosotros en un lugar seguro (bolsillo con cierre) y no a la vista. Evitar llevarla en un bolsillo trasero de un pantalón, en un bolso o cualquier otro lugar al alcance de carteristas.

- Una buena medida previsoras en caso de pérdida o sustracción consiste en hacer fotocopias de estos documentos antes de viajar y que las lleve un compañero de viaje. De esta manera se facilitarán las labores de identificación ante la policía, emisión de un nuevo billete...



Dinero

- El dinero debe ir siempre con vosotros en un lugar seguro (bolsillo con cierre) y no a la vista.
- Evitar llevar todo el dinero en un mismo sitio y no mostrar grandes cantidades a la hora de realizar un pago. Existen cinturones, pantalones con bolsillos interiores y otras prensas específicas para portar dinero.
- Sé consciente de que tú condición de turista no pasa desapercibida y que además los lugares turísticos son propensos a carteristas.

Es muy importante que tanto el dinero como la documentación sepas siempre donde lo tienes.

Equipaje

- Elige una sola maleta de una capacidad adecuada (peso máximo 15 Kga), suficientemente sólida (no de loneta) con cerraduras y que éstas funcionen correctamente. (Piensa por un momento el trastorno que ocasiona durante un viaje por una maleta que no se puede abrir o que no se puede cerrar).
- Cuenta con una mochila pequeña o similar como equipaje de mano. Te será muy útil para llevar contigo en el avión, o durante tus salidas por la ciudad, dejando en el hotel o casa la maleta. *Anota esta idea: Debes de tener siempre las manos libres y por tanto si compras algo a la mochila, y no te halles a mitad de la mañana con un paquete en una mano, haciendo una foto con la otra y llevando el plano de la ciudad con la axila.*
- Elige muy bien la ropa que vas a necesitar. Sé comedido y no se trata de llevar mucha ropa sino que ésta sea la más adecuada (¿necesitarás ropa de abrigo, paraguas, bañador...?) Muy importante es lo relativo al calzado: piensa en la comodidad, antes que en el modelo.

Medicamentos

- Recuerda llevar contigo el medicamento que necesites.
- En el caso de que seas alérgico o seas propenso a padecer alguna enfermedad, antes de salir de viaje ponlo en conocimiento de tus profesores, así como si lo sabes, orientarles sobre cómo se debe actuar en ese caso.

NORMAS

1. El alumno cumplirá las Normas establecidas con carácter general para el grupo en cada situación. Por lo tanto queda totalmente prohibido “irse a su aire, hacer otra cosa, quedarse en el hotel...” sin autorización expresa del profesor.
2. El alumno aportará información para que en todo momento los profesores responsables de la expedición sepan dónde y con quién se haya.
3. El alumno cumplirá las Normas establecidas con carácter general para el grupo en cada situación. Por lo tanto queda totalmente prohibido “irse a su aire, hacer otra cosa, quedarse en el hotel...” sin autorización expresa del profesor.
4. El alumno aportará información para que en todo momento los profesores responsables de la expedición sepan dónde y con quién se haya.
5. El alumno cumplirá las Normas establecidas con carácter general para el grupo en cada situación. Por lo tanto queda totalmente prohibido “irse a su aire, hacer otra cosa, quedarse en el hotel...” sin autorización expresa del profesor.
6. El alumno aportará información para que en todo momento los profesores responsables de la expedición sepan dónde y con quién se haya.



7. El alumno cumplirá las Normas establecidas con carácter general para el grupo en cada situación. Por lo tanto queda totalmente prohibido “irse a su aire, hacer otra cosa, quedarse en el hotel...” sin autorización expresa del profesor.
8. El alumno aportará información para que en todo momento los profesores responsables de la expedición sepan dónde y con quién se haya.
9. El alumno cumplirá las Normas establecidas con carácter general para el grupo en cada situación. Por lo tanto queda totalmente prohibido “irse a su aire, hacer otra cosa, quedarse en el hotel...” sin autorización expresa del profesor.
10. El alumno aportará información para que en todo momento los profesores responsables de la expedición sepan dónde y con quién se haya.
11. Los alumnos obedecerán en todo momento a sus profesores o personas que estén a su cargo (ej. familias de acogida): Cumplimiento de horarios (puntualidad), órdenes sobre comportamiento...
12. El alumno extremará el cumplimiento de las normas del lugar y del entorno en que se encuentre, ej. normas del hotel, normas internas de la casa de la familia de acogida...
13. Queda totalmente prohibido llevar en el equipaje o adquirir durante el viaje:
 - Bebidas alcohólicas
 - Sustancias nocivas para la salud. La adquisición y consumo de tabaco queda supeditado a lo dispuesto en la legislación tanto española como del país que se visita.
14. Todo alumno del viaje debe contribuir al mantenimiento de un buen clima de convivencia. Pondrá conocimiento inmediato de los profesores cualquier información de la que disponga que ayuden a establecer medidas preventivas y facilitar la actuación y resolución de incidentes potenciales o reales.
15. En el caso de graves incumplimiento de normas por parte de un alumno o grupo de alumnos, éstos podrán ser repatriados como medida cautelar a propuesta del profesor o profesores responsables de la expedición ante el Director del Centro mediante comunicación telefónica o electrónica. Además estos alumnos serán sancionados de acuerdo al Reglamento de Régimen Interno. *Los costes derivados de la repatriación correrán a cargo de las familias, sin que éstas tengan derecho a devolución de parte o total del importe del viaje.*
16. Las Normas de Conducta y el Reglamento de Régimen Interior siguen vigente en los viajes a todos los efectos. Se considerarán agravantes aquellas conductas que además causen trastorno al desarrollo del viaje o al grupo, o a la reputación del IES Pintor Antonio López.
17. La participación en un viaje organizado por el I.E.S. Pintor Antonio López implica la aceptación y cumplimiento de todas estas normas.



6. Disposición final

Este Plan de Convivencia podrá ser revisado, a petición de cualquier estamento, apoyado por la mayoría de 2/3 del Consejo Escolar.